



**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS
S.A NIT 900115931-1**

INFORMA

Que mediante aviso publicado en Vanguardia Liberal el pasado 5 de marzo de 2022, se convocó a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas que se realizará en la carrera 23 37-63, piso 4 sala de juntas Santurbán, de Bucaramanga, el 30 de marzo de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en la que se llevará a cabo la elección de Revisor Fiscal para la vigencia 2022.

REQUISITOS:

El Revisor Fiscal y su suplente podrá ser una persona natural o jurídica especializada y de reconocida experiencia. Deberán ser contadores públicos y estarán sujetos a las inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad que establecen las leyes. En consecuencia no podrán ser accionistas ni empleados en ningún otro cargo de la compañía ni estar ligados dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad o primero civil con el Gerente General o con algún miembro de la Junta Directiva. Queda además prohibido al Revisor Fiscal celebrar con la sociedad directa o por interpuesta persona contratos de cualquier naturaleza a menos que se trate de aquellos que se celebre por obligación legal o para la prestación de los servicios públicos a cargo de la sociedad.

ACTIVIDADES:

El Revisor Fiscal deberá cumplir con las siguientes actividades:

a. Controlar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad, se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las del código del buen gobierno de la empresa, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. **b.** Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva o al Gerente General, según los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios. **c.** Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y porque se conserven la correspondencia de la sociedad y de los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. **d.** Inspeccionar asiduamente los libros de la empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o en cualquier otro título. **e.** Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. **f.** Dictaminar los estados financieros y expedir la opinión e informe correspondiente. **g.** Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o en los eventos previstos en los estatutos. **h.** Una vez oídas las explicaciones que se estimen necesarias informar a la junta directiva y a la asamblea de los hallazgos relevantes encontrados en desarrollo de su gestión a fin que sean comunicados a los

asistentes en general. i. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores les encomiende la asamblea general de accionistas.

REMUNERACIÓN:

De conformidad con las decisiones societarias, la remuneración del Revisor Fiscal equivale a 10 SMLMV.

TÉRMINOS:

Los interesados podrán presentar la propuesta a partir del 23 de marzo de 2022 a las 7:00 am hasta el 25 de marzo de 2022 a las 4:30 pm, en la Oficina de Secretaría General de Empas S.A.

Para conocimiento de los interesados,

(ORIGINAL FIRMADO)
LUDY ELENA ALEMÁN CASTELLANOS
Gerente Suplente